

RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 337/2017 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), y

CONSIDERANDO

Que, por Resolución UNRN N° 557/2009, se creó la carrera de posgrado Maestría en Políticas Públicas y Gobierno en la Sede Atlántica de la UNRN.

Que la mencionada carrera fue acreditada mediante Resolución CONEAU N° 1090/2014 y, por Resolución 2017-669-APN-ME, recibió el reconocimiento oficial y validez nacional del título por el plazo de SEIS (6) años.

Que la carrera precitada se presentará ante CONEAU en el marco de la 6ta Convocatoria - 3° etapa - de Ciencias Sociales de las carreras en funcionamiento, en el mes de marzo del corriente año.

Que, por Resolución del CSDEyVE N° 0006/2024, se aprobó la modificación del plan de estudios de la carrera de posgrado Maestría en Políticas Públicas y Gobierno, que se dicta en la Sede Atlántica.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0122/2024, se designa al Mgtr. Hugo Víctor VILLCA como Director de la Carrera de posgrado Maestría en Políticas Públicas y Gobierno de la Sede Atlántica.

Que, mediante Resolución Resolución UNRN N° 0307/2017, se designó a los/as integrantes del Comité Académico de la Maestría en Políticas Públicas y Gobierno de la Sede Atlántica.

Que, el artículo 44° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO establece que las carreras de posgrado contarán con un/a Director/a y un Comité Académico.

Que ante la presentación a un nuevo proceso de acreditación ante la CONEAU, el Director de la carrera propone una nueva conformación del Comité Académico de la Maestría en Políticas Públicas y Gobierno de la Sede Atlántica, con

el objetivo de afianzar el funcionamiento de la carrera y favorecer una organización adecuada de la misma, que posibilite una mayor retención y favorezca la finalización de los estudios de las cohortes activas.

Que el Vicerrector de la Sede Atlántica propone la designación como integrantes del Comité Académico a los/las profesores/as Dr. Oscar OSZLAK, DNI N° M4.179.572, las Dras. Sandra GUIMENEZ, DNI N° 20.270.544, Natalia DEBANDI, DNI N° 25.344.157, y Mariana RULLI, DNI N° 28.196.724, y los Mgtrs. Pablo BULCOURF, DNI N° 18.590.509, y Miguel Ángel FRANCO, DNI N° 18.510.786.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución UNRN N° 0307/2017, mediante la cual se designó a los/las integrantes del Comité Académico de la carrera de posgrado Maestría en Políticas Públicas y Gobierno en la Sede Atlántica de la UNRN, a partir del dictado de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar como miembros del Comité Académico de la Maestría en Políticas Públicas y Gobierno a los/las profesores/as Dr. Oscar OSZLAK, DNI N° M4.179.572, Dra. Sandra GUIMENEZ, DNI N° 20.270.544, Dra. Natalia DEBANDI, DNI N° 25.344.157, Dra. Mariana RULLI, DNI N° 28.196.724, Mgtr. Pablo BULCOURF, DNI N° 18.590.509, y Mgtr. Miguel Ángel FRANCO, DNI N° 18.510.786.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los/las integrantes del Comité Académico designados/as en el artículo 2° de la presente se desempeñarán con carácter *ad*



honorem.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a la Secretaría de Posgrado, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N°